Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CONTRATO ABIERTO Nº .....

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATISTA: TALLER AGUI MOVIL de Aldo E. Aguilera Origuela

En San Lorenzo, Campus Universitario, estando reunidos el señor Rector de la U.N.A. Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**, en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, por una parte, que en adelante se denominará " EL CONTRATANTE "; y la empresa **TALLER AGUI MOVIL**, representada por el Sr. **Aldo E. Aguilera Origuela**, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", domiciliado a los efectos de este Contrato, en la casa de la calle Santa Carolina Nº 424 c/Ingavi, de la ciudad de Fernando de la Mora; con telefax N° 577 - 182, por la otra, convienen en celebrar el presente Contrato de **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES AIRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 235.927 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES AIRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** adjudicada por Resolución Nº 1920 de 26 de setiembre del 2012 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** contrata a la Empresa **"TALLER AGUI MOVIL" (el CONTRATISTA)**, a los fines de realizar el **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES AIRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, las adendas, así como los demás documentos debidamente homologados por las partes contratantes.
El presente Contrato Abierto establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
El crédito presupuestario para cubrir los compromisos derivados del Contrato está previsto en la Partida Presupuestaria: **240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN".**
Se financiará con Recursos del presente Ejercicio Fiscal hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio Fiscal 2012. La validez de la contratación del ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

CLAUSULA CUARTA: TIPO DE PROCEDIMIENTO
El presente Contrato se celebra conforme al Llamado a Contratación Directa para el Objeto de Gasto 240, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Reglamentario 21909/03 que regula la Ley 2051/03 y;
La Resolución DNCP Nº 806/2009, que modifica el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 597/2009 "Por la cual se establecen las condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto, en los procedimientos de Contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/2003".

Aguí Movil
RUC: [illegible]-8
Telf.: (021) 577182

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

CLAUSULA QUINTA: PRECIOS UNITARIOS Y VALOR DEL CONTRATO

La Lista de Precios Unitarios se presenta a continuación y se establecen los costos de cada ítem adjudicado.

Descripción del llamado: "SEGUNDO LLAMADO PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO"

Modalidad: Contratación Directa I.D. Nº 235.927 — **EXPEDIENTE Nº 330.374**

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Costo de la Mano de Obra	COSTO LOS REPUESTOS (IVA Incluido)
		SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN							
		PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE SE PREVEE UN MONTO MÍNIMO 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) Y UN MONTO MÁXIMO DE 100.000.000 (Guaraníes cien millones).							
1	**72102305-001**	**ACONDICIONADORES DE AIRE SISTEMA CENTRAL DE 120.000 Y 240.000 BTU**			**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**		
		REPARACIONES							
		Reparación de la parte eléctrica,	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	120.000
		Cambio de contactores	Chinit	Chino	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	120.000
		Cambio de relay térmicos	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	20.000
		Cambio de dispositivos de protección y maniobra	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	100.000
		Cambio de compresores de 120.000 BTU	Tecumseh	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	8.000.000
		Reparación de Interconexión eléctrica	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	30.000
		Prueba de estanqueidad con nitrógeno	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	20.000
		Vació del sistema	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
		Carga de gas refrigerante	Global	Chino	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	300.000
		Puesta en marcha y verificación de funcionamiento	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	50.000
		Cambio de correas A -41 para las unidades externas	Bando PRF	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	50.000
		Cambio de rulemanes y bujes de los motores eléctricos	NGK	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	40.000
		MANTENIMIENTO							
		Limpieza de la unidad evaporadora, condensadora, filtros, caretas, mantenimiento de mando	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	200.000
2	**72102305-001**	**ACONDICIONADORES DE AIRE SISTEMA SPLIT DE 60.000, 36.000, 26.000, 24.000, 18.000, 12.000 Y 9.000 BTU**			**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**		
		REPARACIONES							
		Carga de gas refrigerante	Global	Chino	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	250.000
		Soldadura por pérdida de gas	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	60.000
		Rebobinado del motor ventilador	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	50.000
		Cambio de motor compresor de 60.000 BTU	Tecumseh	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	3.000.000
		Cambio de motor compresor de 36.000 BTU	Tecumseh	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	2.000.000
		Cambio de motor compresor de 26.000 BTU	Tecumseh	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	1.000.000
		Cambio de motor compresor de 24.000 BTU	Tecumseh	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	1.000.000
		Cambio de motor compresor de 18.000 BTU	Tecumseh	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	1.000.000
		Cambio de motor compresor de 12.000 BTU	Tecumseh	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	900.000

Agui Movil
RUC: 568628-8
Telf.: (021) 577182

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

Descripción del llamado: "SEGUNDO LLAMADO PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO"

Modalidad: Contratación Directa I.D. Nº 235.927 — **EXPEDIENTE Nº 330.374**

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Costo de la Mano de Obra	COSTO LOS REPUESTOS (IVA Incluido)
		Cambio de motor compresor de 9.000 BTU	Tecumseh	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	800.000
		Cambio de motor ventilador	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	100.000
		Cambio de irradiador de calor	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	10.000
		Cambio de relay térmico	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		Cambio de termostato de alta	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		Cambio de termostato de baja	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		Cambio de llave selectora	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		Cambio de capacitor	Lorenzeti	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	40.000
		Cambio de Solenoide	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		Cambio de perillas de mando	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	10.000
		Cambio de placa electrónica	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	200.000
		Cambio de válvula inversora	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	30.000
		Cambio de caretas	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	30.000
		Cambio de protector térmico	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	10.000
		Adaptación de rulemán del motor ventilador	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	60.000
		Cambio de buje al motor ventilador	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	40.000

Agui Móvil
RUC: 368628-8
Tel.: (021) 577182

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py

C. Elect.: damarill@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

Descripción del llamado: "SEGUNDO LLAMADO PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO"

Modalidad: Contratación Directa I.D. Nº 235.927 — **EXPEDIENTE Nº 330.374**

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Costo de la Mano de Obra	COSTO LOS REPUESTOS (IVA Incluido)
		Cambio de turbina y paleta ventilador	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	100.000
		Reparación de la parte eléctrica	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	30.000
		Cambio de contactores	Chinit	Chino	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	100.000
		Reparación interconexión eléctrica	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	70.000
		Prueba de estanqueidad con nitrógeno	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	30.000
		Vació del sistema	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	20.000
		Puesta en marcha y verificación de funcionamiento	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	60.000
		Cambio de rulemanes	NGK	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	20.000
		Bujes de los motores eléctricos.	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		MANTENIMIENTO							
		Limpieza del condensador	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	50.000
		Limpieza del evaporador	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	50.000
		Limpieza de la bandeja de drenaje	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		Limpieza del filtro y careta	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		Limpieza y Lubricación de Turbina	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	50.000
		Limpieza y Lubricación de paleta ventilador	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	30.000
3	**72102305-001**	**ACONDICIONADORES DE AIRE SISTEMA INDIVIDUAL O DE VENTANA DE 24.000, 18.000, 12.000 Y 9.000 BTU**			**UNIDAD**	**EVENTO**	**1**		
		REPARACIONES							
		Carga de gas refrigerante	Global	Chino	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	200.000
		Soldadura por pérdida de gas	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	10.000
		Rebobinado del motor ventilador	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	60.000
		Cambio de motor compresor de 24.000 BTU	Tecumseh	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	1.300.000
		Cambio de motor compresor de 18.000 BTU	Tecumseh	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	1.000.000
		Cambio de motor compresor de 12.000 BTU	Tecumseh	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	900.000
		Cambio de motor compresor de 9.000 BTU	Tecumseh	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	800.000
		Cambio de motor ventilador	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	100.000
		Cambio de irradiador de calor	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	10.000
		Cambio de relay térmico	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		Cambio de termostato de alta	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		Cambio de termostato de baja	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		Cambio de llave selectora	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		Cambio de capacitor	Lorenzeti	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	40.000
		Cambio de Solenoide	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		Cambio de perillas de mando	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	10.000

Agui Móvil
RUC: [illegible]-8
Tel.: (021) 577182

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.una.py

C. Elect.: damarill@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

Descripción del llamado: "SEGUNDO LLAMADO PARA EL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - CONTRATO ABIERTO"

Modalidad: Contratación Directa I.D. Nº 235.927 — **EXPEDIENTE Nº 330.374**

Ítem	Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Costo de la Mano de Obra	COSTO LOS REPUESTOS (IVA Incluido)
		Cambio de placa electrónica	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	50.000	200.000
		Cambio de válvula inversora	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	50.000
		Cambio de caretas	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	60.000
		Cambio de protector térmico	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	2.000	10.000
		Adaptación de rulemán del motor ventilador	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	60.000
		Cambio de buje al motor ventilador	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	40.000
		Cambio de turbina y paleta ventilador	Carrier, Consul, Midas, Midea, Springer, Matsui, Gotze, Tokio	Asia	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	100.000
		Reparación de la parte eléctrica	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	30.000
		Cambio de contactores	Chinit	Chino	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	100.000
		Reparación interconexión eléctrica	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	70.000
		Prueba de estanqueidad con nitrógeno	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	30.000
		Vació del sistema	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	20.000
		Puesta en marcha y verificación de funcionamiento	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	60.000
		Cambio de rulemanes	NGK	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	20.000
		Bujes de los motores eléctricos.	Robertshaw	Brasil	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	10.000
		MANTENIMIENTO							
		Limpieza del condensador	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	20.000
		Limpieza del evaporador	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	20.000
		Limpieza de la bandeja de drenaje	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	20.000
		Limpieza del filtro y careta	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	20.000
		Limpieza y Lubricación de Turbina	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	5.000	20.000
		Limpieza y Lubricación de paleta ventilador	Agui Movil	Nacional	UNIDAD	EVENTO	1	10.000	40.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**100.000.000**

Agui Movil
RUC. 5[illegible]-8
Telf.: (021) 577182

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

A los efectos de este Contrato, se establece el valor mínimo un valor de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y un Máximo que asciende a la suma de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de Orden de Servicio.
Los precios establecidos en la presente cláusula y en base a la presentación de ofertas, **no serán modificadas.**

CLAUSULA SEXTA: DE LAS RETENCIONES

Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle:

- 30% IVA: sobre el valor del IVA.
- 2 % IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la factura.
- 0.4 % IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: sobre el valor de la factura deducido el impuesto a la renta e IVA.

Las retenciones estarán sujetas a variación de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).

CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El lugar de entrega será en el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 - Campus de la UNA y se realizara conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado que sirve de fundamento al presente documento, en horario de 07: 30 a 13:30 horas de lunes a viernes.

CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:
a) El texto del presente contrato.
b) La oferta y demás documentos presentados por el adjudicatario.
c) La carta invitación del presente llamado.
d) Toda documentación escrita relacionada expresamente al presente contrato y remitida entre las partes debidamente acreditadas y certificadas.

CLAUSULA NOVENA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con las condiciones generales.

En el caso en que existieren diferencias o discrepancias entre las cláusulas del presente texto del Contrato o entre este y los demás documentos del presente CONTRATO, se optara por lo que señale el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

CLAUSULA DECIMA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Los Representantes Técnicos de la Institución son la Arq. ENA NARVAEZ, Directora de la Dirección de Mantenimiento de esta Institución y el Ing. RICHARD LÓPEZ, Jefe del Área de Electricidad y Refrigeración.

Todas las comunicaciones y órdenes de cualquier naturaleza entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y el **CONTRATISTA**, se harán únicamente por escrito. Por consiguiente todas las veces que en el texto del **CONTRATO** se encuentren las expresiones **Comunicará, Informará, Protestará, Notificará** y otros similares deberán extenderse por escrito.

Las comunicaciones verbales no tienen valor respecto al presente.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en base al Plan Financiero y al Plan de Caja aprobado por el Ministerio. Los desembolsos se harán mensualmente previa presentación de factura a crédito. A fin de ajustar la ejecución del presente contrato con el plan Financiero y de Caja el Rectorado podrá requerir al Contratista la presentación de varias facturas a crédito para su obligación en cualquiera de los meses de ejecución de los desembolsos que correspondan al presente contrato.

Los pagos serán hechos en Moneda Nacional (Guaraníes) por el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** (Previa presentación de factura crédito dentro de un plazo máximo de 30 días).

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: REAJUSTE DE PRECIOS

Agui Móvil
Tel.: (021) 577182

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

El Contrato estará sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_O}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPC_O: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: PLAZO CONTRACTUAL

El plazo máximo establecido para la realización de lo convenido, a entera satisfacción del **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** será a partir de la fecha de firma por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de la culminación total de los trabajos pactados en forma adelantada y conforme a comunicaciones escritas entre ambas partes, a partir de la firma del presente contrato.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a Dirección General de Administración y Finanzas.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: VIGENCIA

La vigencia del presente CONTRATO se considera desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SANCIONES Y PENALIDADES

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** a imponer sanciones y penalidades según corresponda:

a) Si el **CONTRATISTA** fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.-

SANCION/ PENALIDAD: Rescisión de contrato y Ejecución de Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato

b) En caso de evidente negligencia del **CONTRATISTA** en la prestación de las encuadernaciones.

SANCION / PENALIDAD: Reposición de las encuadernaciones o el equivalente valor económico en un plazo no superior a cinco (5) días calendario de la comunicación del incidente al Contratista.

c) Si el **CONTRATISTA** atrasare o suspendiere la prestación del servicio requerido por más de cinco días calendario sin motivo considerado válido por el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La validez de la justificación estará dada en el grado de responsabilidad del Contratista en el corte de la Prestación del Servicio, el cual deberá comunicar y demostrar por escrito en un plazo no mayor a 48 horas de producirse el corte.

SANCION/ PENALIDAD: Multa económica equivalente un jornal mínimo para actividades no especificadas por cada día de atraso, contados a partir de la recepción de comunicación por parte del **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y que se deducirá en forma automática de los desembolsos posteriores al hecho.

d) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias, o contractuales en forma constante y reiterada.-

Agui Movil
RUC: 568628-8
Telf.: (021) 577182

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8

SANCION / PENALIDAD: Rescisión de contrato y ejecución de garantía de Cumplimiento de Contrato. La condición de, "constante y reiterada", estará dada por las comunicaciones por escrito efectuadas por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN solicitando las correcciones en el cumplimiento de la cláusula del presente contrato, estableciéndose un numero de 3 comunicaciones sin respuesta satisfactoria y ajustada a derecho, como tope para imponer las sanciones y penalidades establecidas.
Cualquiera de las condiciones citadas, otorga al RECTORADO **DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** el derecho para la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: GARANTIAS
Se establece en el presente la obligación del contratista de presentar una **Póliza de Seguro para garantizar el fiel cumplimiento de Contrato**, por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato. La misma deberá obligatoriamente ser presentada en la Dirección General de Administración y Finanzas en un tiempo que no podrá exceder los 10 días de la firma del contrato. **La vigencia de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá exceder en 30 (treinta) días la vigencia del contrato.**

CLAUSULA DECIMO SÉPTIMA: RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO
Las partes contratantes podrán **RESCINDIR** de mutuo acuerdo el presente contrato sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los trabajos realizados hasta la fecha de Rescisión.

En caso fortuito o de fuerza mayor por el cual se imposibilite el cumplimiento del presente Contrato, las partes podrán resolver a rescindir del mismo, previa conciliación de cuentas.- -

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobados, dará derecho a la Extinción del Contrato:

a) Vencimiento del plazo.
b) Acuerdo mutuo
c) Rescisión por causa imputable al **CONTRATISTA**
d) Aquellas que se establezcan expresamente en el Contrato.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: JURISDICCIÓN
Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del Contrato, y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales, en la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimiento Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.-

Bajo las cláusulas y condiciones que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel cumplimiento se obligan, en la ciudad de San Lorenzo, a los (01) UNO días del mes de OCTUBRE del 2012, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a los efectos que correspondan.-

Agui_Movil
RUC: 56[illegible]
Tel: [illegible]77182

TALLER AGUI MOVIL
Sr. **ALDO E. AGUILERA ORIGUELA**
Contratista

UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCION
Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
1889
REPÚBLICA DEL PARAGUAY